



Informe Secretarial. En la fecha paso a despacho del señor juez, el presente proceso informándole que a la fecha no se allega al expediente inscripción de la medida cautelar decretada mediante auto No. 788 del 01 de septiembre del presente año. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, noviembre 09 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 992

Obando, Valle del Cauca, noviembre nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: **Requiere Parte Demandante**
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real- Menor Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia NIT. 800037800-8
Demandado: Adriano Páez Soto 18.390.876
Radicación: 76-497-40-89-001-**2023-00176-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, una vez revisado el expediente se advierte que mediante auto No. 788 del 01 de septiembre del año 2023, se decretó el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula Inmobiliaria No. 375-15394 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago propiedad del demandado señor **Adriano Páez Soto**, a fin de materializar dicha medida se remitió oficio 1025 del del 04 de abril del 2022, mediante el cual se solicitó al Registrador de Instrumentos Públicos de Cartago su inscripción, oficio que fue enviado con copia al extremo activo, no obstante a la fecha no se avizora dentro del expediente respuesta alguna, por lo que se considera pertinente **REQUERIR** al extremo demandante, para que cumpla con la carga procesal, de conformidad con la Instrucción Administrativa 005 del 22 de Marzo de 2022, de la Super Intendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO No. 992 DEL 09-11-2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4679e98f18b680733dab3cc7682313b2a82c7dd83fed6adaf136357cece661**

Documento generado en 09/11/2023 09:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>